

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 JUN. 2016

RESOLUCIÓN FI N° 327 16

Expediente N° 14.235/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura Interina de un cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 209/14 se adhirió a la Ley 26876, instituyendo el 27 de junio como DIA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO y comprende al personal docente y de apoyo universitario de esta Universidad.

Que esta fecha no fue incluida en el Calendario Académico del presente año y se fijó como inicio del período de inscripción para la presente convocatoria, correspondiendo su prórroga.

Que esta prórroga no afecta el período mínimo de inscripción reglamentario.

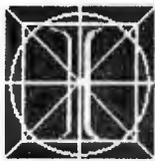
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTÍCULO 1º.- Rectificar el período de inscripción del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura Interina de un (1) cargo SUPLENTE de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de la Facultad, mediante Evaluación de





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.235/16

Antecedentes y Prueba de Oposición, en el marco de la Resolución FI N° 749-HCD-06, de la siguiente manera:

Donde se lee:

PERIODO DE INSCRIPCION : Del 27 de junio al 19 de julio de 2016

Debe leerse:

PERIODO DE INSCRIPCION : Del **28** de junio al 19 de julio de 2016

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, miembros suplentes de la Comisión Asesora, Escuela de Ingeniería Química, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria y en página web de la Facultad, por el Departamento Docencia comuníquese a los miembros titulares de la Comisión Asesora y exhibase en cartelera y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° **327** - D - 2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa